DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14763
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5363733

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de Agosto de 2020	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17 **P2**: Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 11	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 93449.20 Y: 93282.47		
BARRIO:	Desarrollo Divino niño, sector La Colina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 m^2		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38340		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en el Desarrollo Divino Niño, sector La Colina, de la Localidad de Ciudad Bolívar, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 8602 del 9 de mayo de 2019, el cual los clasifica dentro de zona de riesgo medio por movimientos en masa, recomendando implementar obras de refuerzo estructural, llevando las edificaciones, al cumplimiento de la Norma NSR-10

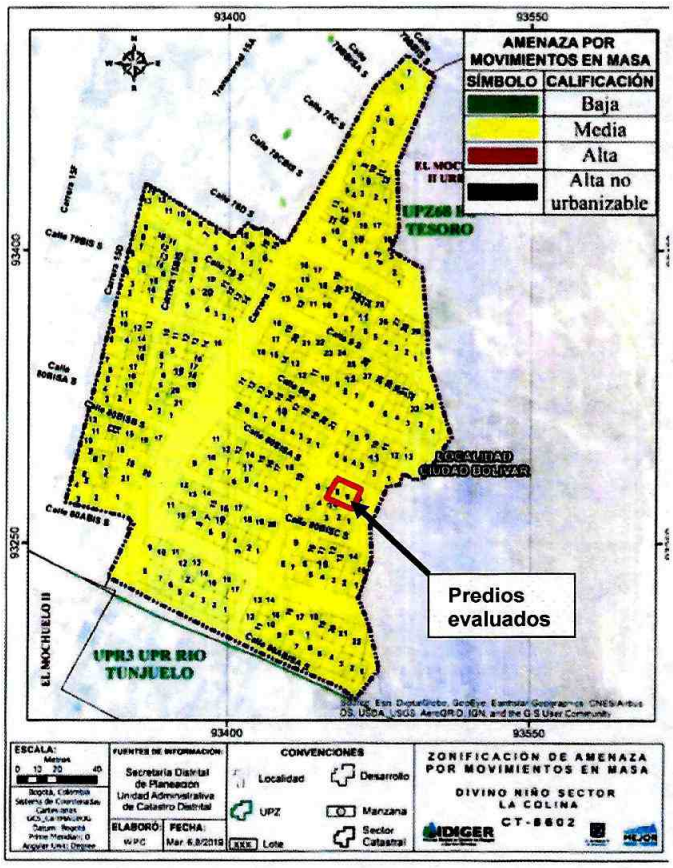


Imagen 1. Mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa CT-8602.

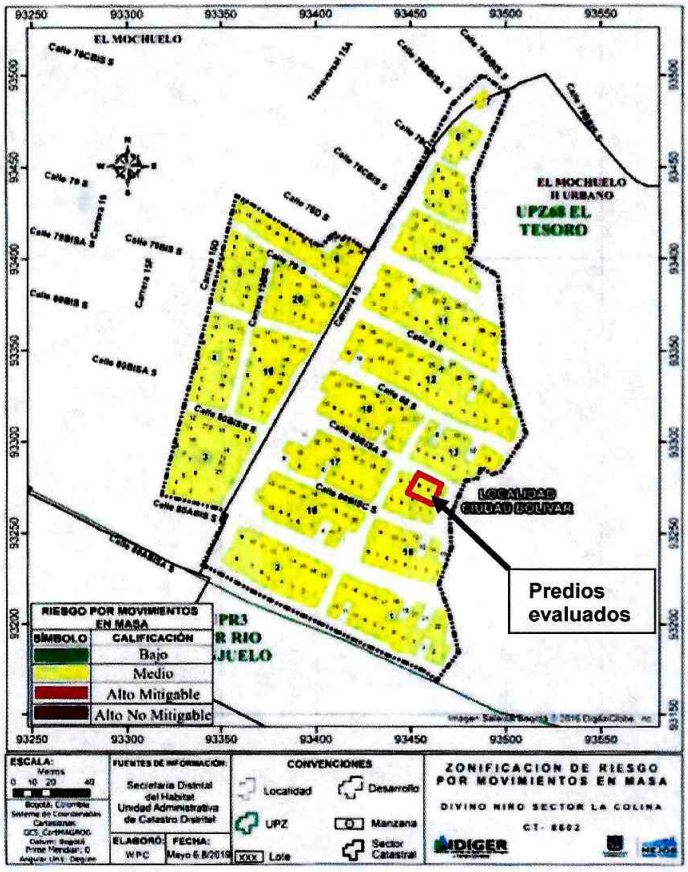


Imagen 2. Mapa de zonificación de riesgo por movimientos en masa CT-8602.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

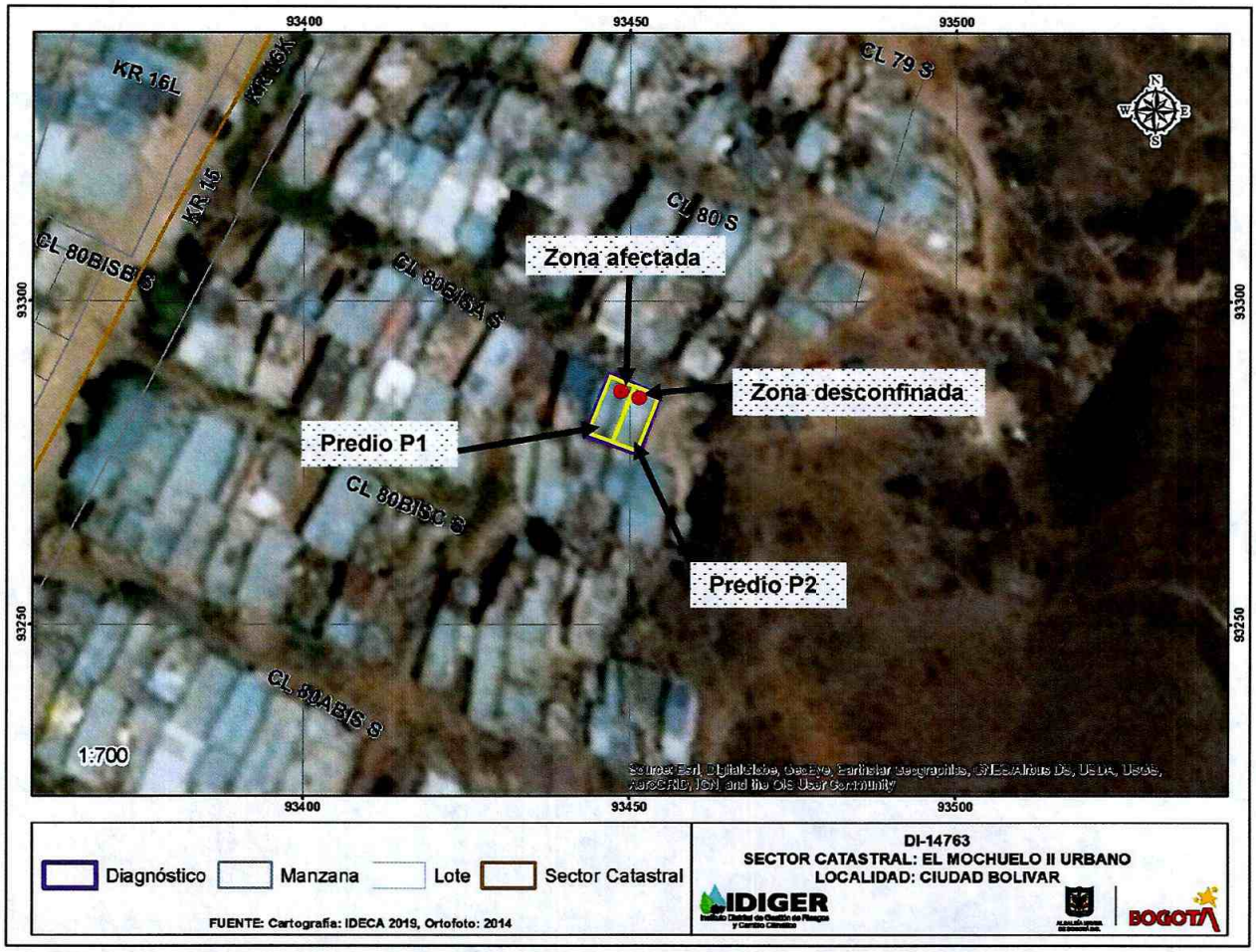


Imagen 3. Localización de viviendas evaluadas en el Desarrollo Divino Niño sector La Colina de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5363733, se realizó visita a los predios P1 y P2 ubicados en el sector La Colina del Desarrollo Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de pendientes altas con vías peatonales de acceso en tierra, sin la prestación formal de todos los servicios públicos domiciliarios, donde se ubican viviendas construidas en mampostería confinada, mampostería simple o en materiales de recuperación, edificadas a partir de cortes y rellenos sobre la ladera, sin medidas de contención o manejo de aguas adecuadas.

El predio **P1** se ubica unos 2,5 m por debajo del nivel del predio P2. Corresponde a una vivienda de un nivel, construida en láminas metálicas, materiales de recuperación, algunos muros divisorios en mampostería simple y cubierta en tejas metálicas sobre entramado de varas de madera (Ver

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

foto 1). El cerramiento del costado oriental del predio (colindante con el predio P2), corresponde a un talud vertical en suelo natural de tierra y roca, hecho sobre la ladera, sin muro de contención o cerramiento.

El predio **P2** ubicado en la parte alta, corresponde a una antigua vivienda, que al momento se encuentra en proceso de re-edificación, por medio de mampostería confinada, con columnas y vigas en concreto reforzado.

Hacia el predio **P1**, se presenta caída de tierra y material de relleno desde el predio **P2** donde se adelanta una obra constructiva, ocasionando el colapso de aproximadamente 8 m^2 de la cubierta, en el costado nor-oriental de la vivienda (Ver foto 2). Dicho colapso afectó algunas tejas del predio P1 en esa zona y los soportes en varas de madera de las mismas, en la zona del baño de la vivienda, en un espacio de acceso al mismo y en el área del lavadero (Ver foto 3). Adicional a la pérdida de la cubierta, se presentan daños en los equipamientos sanitarios del baño (Ver foto 4).

Durante el proceso constructivo del predio **P2** (Ver foto 5), se presentó el colapso parcial de un antiguo muro en mampostería simple, al costado noroccidental, colindante con la cubierta del baño del predio **P1**, que hacía las veces de muro de contención del relleno sobre el que se construyó la anterior vivienda. La parte del muro que no colapsó, presenta abombamiento y pérdida de verticalidad, por la presión del material de relleno, el cual se encuentra parcialmente expuesto (Ver foto 6). Al parecer, el retiro de dicho muro ocasionó el desconfinamiento del material de relleno, en un volumen aproximado de 2 m^3, que se depositaron en las zonas del baño y lavadero del predio P1 ocasionando los daños descritos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones inadecuadas en la ladera.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio P1 en la Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17.



Foto 2. Daños en cubierta de P1 por caída de tierra de P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

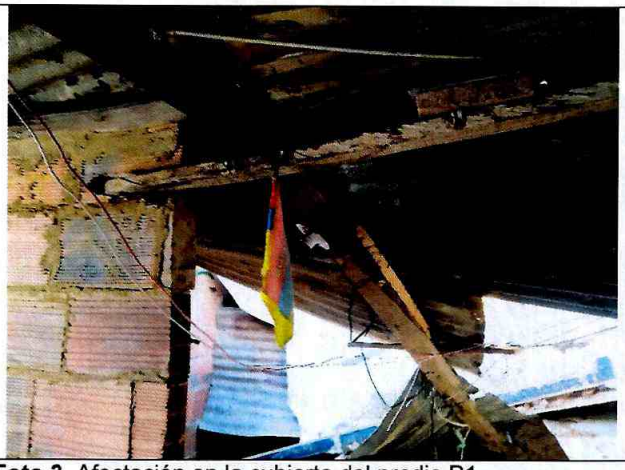


Foto 3. Afectación en la cubierta del predio P1.



Foto 4. Zonas de baño y lavadero afectadas.

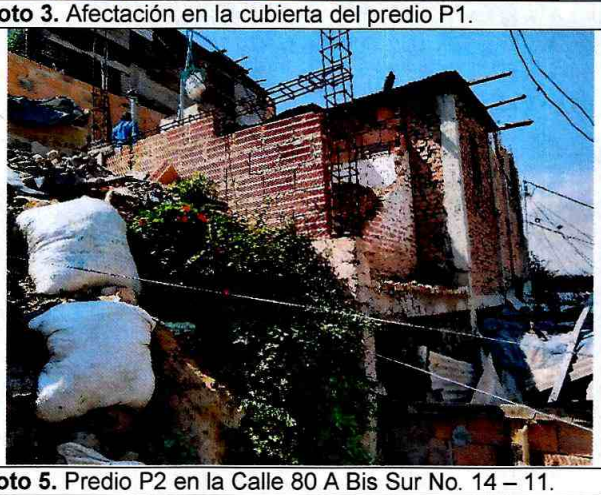


Foto 5. Predio P2 en la Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 11.

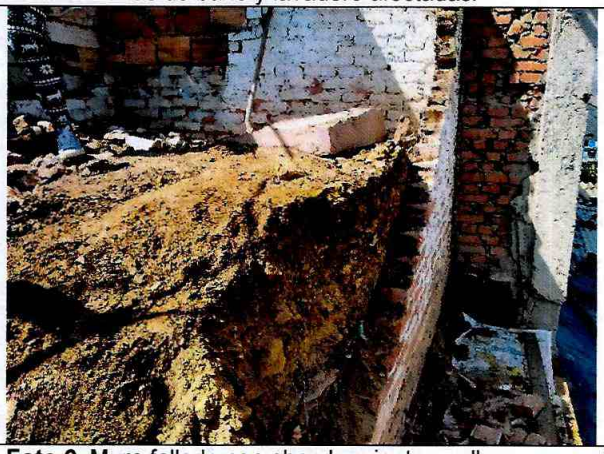


Foto 6. Muro fallado con abombamiento y relleno expuesto.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre las ocupaciones evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	**P1**: Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17	Sarani Rosero Quiceno	Materiales de recuperación	Residencial	Fuerte
2	**P2**: Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 11	Flor Ángela Moreno	Mampostería confinada	Obra	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos desprendimientos de material del talud de corte desde el predio P2 hacia el predio P1, conllevando al posible colapso de elementos constructivos de la cubierta del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la viviendas emplazada en los predios P1 y P2, de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 18 de agosto de 2020.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio P1, en la Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas de estabilidad y funcionalidad de la cubierta, en la zona del lavadero y del baño, así como de los equipamientos sanitarios del mismo.

Tabla 2. Formato de evacuación en atención al evento **SIRE 5363733**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5085	18 agosto de 2020	Sarani Rosero Quiceno	Evacuación

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17, se encuentran comprometidas en la actualidad a causa del colapso parcial de la cubierta en la zona del baño y lavadero, por el material caído desde el predio P2, así como por los daños en los equipamientos sanitarios, dado que son espacios vitales de la unidad habitacional.

La estabilidad estructural de la obra constructiva adelantada en el predio P2, en la Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 11, no se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de material hacia el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda emplazada en el predio **P1** de la Carrera Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17, en el Sector Colina del Desarrollo Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen las intervenciones y adecuaciones necesarias que garanticen la funcionalidad de la cubierta en la zona del baño y lavadero, recuperando la habitabilidad de la vivienda. Lo anterior en caso de que no existan condiciones sobre el uso del suelo, que limiten o impidan la ocupación y edificación en la zona.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda emplazada en el predio **P1** de la Carrera Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 17, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda la implementación de obras de refuerzo estructural, llevando la edificación, al cumplimiento de la Norma Colombiana de Construcción Sismo-resistente NSR-10. Lo anterior en caso de que no existan condiciones sobre el uso del suelo, que limiten o impidan la ocupación y edificación en la zona.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda emplazada en el predio **P2** de la Carrera Calle 80 A Bis Sur No. 14 – 11, del Sector Colina en el Desarrollo Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar, completar el colapso del muro de en mampostería simple que presentó falla, al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

costado nor-occidental del predio, así como del material de relleno parcialmente confinado por dicho muro, con el ánimo de evitar que dicho material caiga hacia la vivienda del predio P1. Lo anterior en caso de que no existan condiciones sobre el uso del suelo, que limiten o impidan la ocupación y edificación en la zona.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias de control urbanístico, relacionadas con la verificación de la legalidad y cumplimiento de los requisitos y condiciones normativas sobre la ocupación y uso del suelo en la zona evaluada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071